



República Dominicana
Secretaría De Estado De Agricultura

RESOLUCION No. 49-95

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Que en fecha 7 de agosto de 1995 fue diagnosticada por el Laboratorio Veterinario Central de la Secretaría de Estado de Agricultura, la enfermedad de las abejas denominada Varroasis.

CONSIDERANDO: Que la citada enfermedad es de gran importancia económica en el proceso de comercialización apícola.

CONSIDERANDO: Las recomendaciones de declaratoria de emergencia elevada a este Despacho por la Dirección General.

VISTA: La Ley No. 8, de fecha 8 de septiembre de 1965, y el Reglamento Orgánico No. 1142, del 28 abril de 1966.

VISTA: La Ley No. 4030, del 15 de enero de 1955.

VISTA: La Ley Apícola No. 62, del 29 de octubre de 1974.

VISTA: La Resolución No. 11/95 (Bis), del 9 de agosto de 1995.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los mencionados textos legales, dicto la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1ro. Se crea el Comité Central de Emergencia Apícola, cuyas responsabilidades consistirán en recomendar las políticas, estratégicas y planes específicos a seguir para el combate de la Varroasis.

Artículo 2do. Este Comité estará formado por funcionarios del Sector Público y Productores Privados, como sigue:



República Dominicana
Secretaría De Estado De Agricultura

Sector Oficial:

- El Secretario de Estado de Agricultura, quien presidirá;
- El Director General de Ganadería. Quien será el Secretario Ejecutivo;
- El Subsecretario de Estado de Recurso Naturales, Miembro;
- El Director del Departamento de Sanidad animal de la Dirección General del Ganadería, Miembro;
- El Director de Programación y Estadísticas de la Dirección General de Ganadería, Miembro; y
- El Administrador del Laboratorio Veterinario Central de la Secretaría de Estado de Agricultura, Miembro.

Sector Privado:

- Sr. Ángel Fabián Llabona, Miembro.
- Sr. Luis M. Cogen, Miembro.
- Sr. Víctor R. de Dios, Miembro.
- Dra. Ivonne García, Miembro.
- Sr. Orlando Freites, Miembro.

DADA: En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y cinco (1995).

Lic. Virgilio Álvarez Bonilla
Secretario de Estado de Agricultura